

ANUNCIO DE CONVOCATORIA CORRESPONDIENTE A PROCESO ELECTORAL*

Federación convocante:
FEDERACIÓN ANDALUZA DE JUDO Y DISCIPLINAS ASOCIADAS
Fecha de la convocatoria:
27 DE JULIO DE 2016
Lugares de exposición de la convocatoria, y horario de apertura:
Sede federativa central: CÁDIZ: C/ Dorotea, 4, bajo drcha.11009 Horario: de 9.00 A 14.00 horas
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE ALMERÍA PASEO DE LA CARIDAD, 125 PLANTA 3ª 04008 – ALMERÍA. Horario de 9:00 A 13:00H
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE CÁDIZ C/ CÁNOVAS DEL CASTILLO, Nº 35 11001 – CÁDIZ Horario de 9:00 A 13:00H
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE CÓRDOBA C/ CAPITULARES, Nº 2 14071 – CÓRDOBA Horario de 9:00 A 13:00H
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE GRANADA C/ MARQUÉS DE LA ENSENADA, 1, 1ª PLANTA 18004 – GRANADA Horario de 9:00 A 13:00H
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE HUELVA AVDA. DE ALEMANIA, 1 BIS 21001 – HUELVA Horario de 9:00 A 14:00H
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE JAÉN C/ ARQUITECTO BERGES, 7 23007 – JAÉN Horario de 9:00 A 13:00H
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE MÁLAGA AVDA. DE LA AURORA, 47, 8ª PL. (EDIF. SERVICIOS MÚLTIPLES) 29002 – MÁLAGA Horario de 9:00 A 13:00H
DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE DE SEVILLA C/ CASTELAR, 22 41001 – SEVILLA Horario de 9:00 A 13:00H
Página Web federativa: http://procesoselectorales.fanjyda.com
Plazo de impugnaciones de la propia convocatoria, del censo electoral, de la distribución de miembros de la Asamblea General, del calendario del proceso electoral, así como la carencia o irregularidad de los modelos oficiales de sobres y papeletas para el ejercicio del voto por correo o de la URL de enlace informático a la Orden de 11 de marzo de 2016
1 de septiembre de 2016 al 15 de septiembre de 2016
Día de inicio efectivo del proceso electoral:
26 de septiembre de 2016

* La publicación del presente anuncio de convocatoria de proceso electoral se realiza en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden de 11 de marzo de 2016, por la que se regulan los procesos electorales de las federaciones deportivas andaluzas, y el mismo no presupone conformidad a la legalidad de la convocatoria, cuyo control compete a la Comisión Electoral Federativa y al Comité Andaluz de Disciplina Deportiva conforme a lo dispuesto en el artículo 7 de la citada Orden.